



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA

VISTO:

_____ En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente N° 817.205 - T.C.- Año 2015 caratulado: "**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE –JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2015**", del que; _____

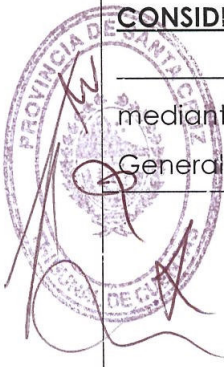
RESULTA:

I.- Que mediante **Fallo N° 5722** dado en el Acuerdo Ordinario N° 2877 de fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós, a través del Resuelve Tercero de la Sentencia se procedió a **APLICAR MULTA** por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)** a cada una de las Responsables, Sra. Norma Beatriz GONZÁLEZ (DNI N° 21.028.036) -Contadora Municipal-; y Sra. Gloria AGUILAR (DNI N° 14.880.251) -Tesorera Municipal-; conforme lo expresado y argumentado en los puntos TERCERO, QUINTO, SEXTO, NOVENO, DECIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DECIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO NOVENO del Considerando. _____

II.- Que a través de Nota MC.SH.DT N° 169/22 ingresada por la Mesa General de Entradas y Salidas de este Organismo correspondiente al **Registro N° 009-T.C.-23** de fecha cuatro de enero del corriente año, se recepcionó dos (2) comprobantes de transferencias por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)** cada uno, en concepto de pago de la Multa aplicada a las responsables Sra. Norma Beatriz GONZALEZ (DNI N° 21.028.036), y Sra. Gloria AGUILAR (DNI N° 14.880.251) y ; _____

CONSIDERANDO:

_____ Que la Dirección General de Tesorería de este Organismo mediante **Nota N° 34-DPA-23**, pone en conocimiento a la Dirección General de Despacho y Acuerdos el ingreso de dos importes por la



suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** cada uno, a la Cuenta Corriente N° 342380/1 denominada "Multas Ley 500".-_____

_____Que la obligación ha quedado extinguida por uno de los medios posibles (Art. 865° y sgtes. C.C.C. y N.), es decir a través del pago, quedando satisfecha plenamente la obligación, circunstancia que debe ser exteriorizada.-_____

_____Que por las razones expuestas este Cuerpo juzga procedente tener por cancelada la Multa aplicada a las Responsables Sra. Norma Beatriz GONZALEZ (DNI N° 21.028.036), y Sra. Gloria AGUILAR (DNI N° 14.880.251), a través del Resuelve Tercero de la Sentencia del **Fallo N° 5722**; y Proceder al Archivo de las presentes actuaciones.-_____

_____Que en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Provincial y su Ley Orgánica N° 500-T.O N° 662-86, el Tribunal de Cuentas de la Provincia resuelve dictar la siguiente: _____

SENTENCIA: _____

PRIMERO: TENER POR CANCELADA en forma total la Multa aplicada a a las Responsables Sra. Norma Beatriz GONZALEZ (DNI N° 21.028.036), y Sra. Gloria AGUILAR (DNI N° 14.880.251) a través del Resuelve Tercero del **Fallo N° 5722** en razón de los expuesto en los considerandos de la presente.-_____

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las presentes actuaciones sin más trámite.-_____

TERCERO: NOTIFICAR a las Responsables. **HACER SABER** a la Dirección Provincial de Administración de este Organismo. **DEJAR CONSTANCIA** en el Registro de Actas de Acuerdos y cumplido: **ARCHIVASE.**-_____

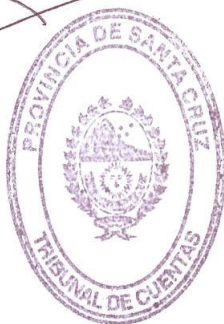
EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE _____

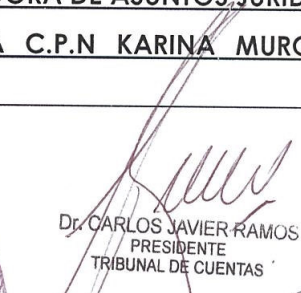


Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARIA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDDO -VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA SALAZAR-- COORDINADORA DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE PROCURACION FISCAL-; Y LA C.P.N KARINA MURCIA - SECRETARIA GENERAL--


Dra. MARIA MATILDE MORALES
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS




Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS